



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

OFICIO AGJ/0334/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

C. JUANA MARTHA DIAZ ESPINOZA
CALLE FERNANDO PROAL No. 1338
COL. ANTONIO CARDENAS
SALTILLO, COAHUILA.-

En atención a su solicitud recibida con fecha 28 de Enero del año en curso, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$13,110.00 (TRECE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de Derechos del Registro Público, en virtud de que no se prestó el servicio correspondiente, me permito informarle:

Que para estar en posibilidad de resolver lo procedente, es necesario que presente en esta dependencia el **original** de la constancia expedida por la autoridad donde contenga la siguiente información: 1) Número de folio del formato único de pago; 2) Lugar y fecha donde se efectuó el pago; 3) Importe con número y letra, 4) originales de los comprobantes de pago; 5) Motivo por el cual no se prestó el servicios; y 6) Mención expresa que procede la devolución.

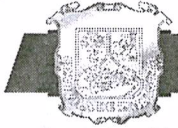
Sin otro en particular, reitero a Usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

C.c.p. Archivo.
Folio No. 048
CPF/ynl.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Juana Martha Díaz Espinosa Crédito: 3129201251

Domicilio: Fernando Proal #1338 Antonio Cardenas

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Saltillo Coahuila del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con dieciocho minutos del día Dos de Marzo de Dos mil veintidos, el que suscribe, c. Irvon Alfonso Cepeda Saucedo, Notificador Ejecutivo adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como notificador - Ejecutivo mediante constancia de identificación número AGEF 0130 2022 de fecha 05 de Enero de 2022 con vigencia de 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Ornela en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila Documento en el cual se me autoriza llevar a cabo domicilio ubicado en calle Fernando Proal #1338 de colonia Antonio Cardenas, en razón de las siguientes circunstancias.

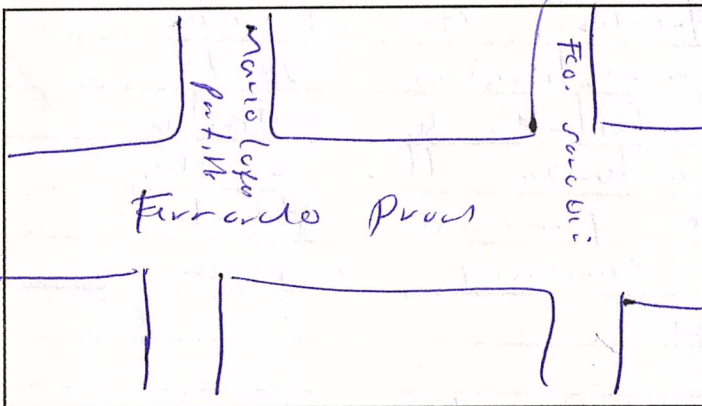
me constituí en el domicilio Fiscal, la primera visita me atendió persona del Sexo Masculino de Nombre Oscar Díaz, el cual ya estaba llenando el acta cuando llegó una familia y no permitió recibir el acta.



informada que ella no viene chi por ese motivo no vende el documento

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veintiocho minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Ivan Alfonso Cepeda Jarama

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

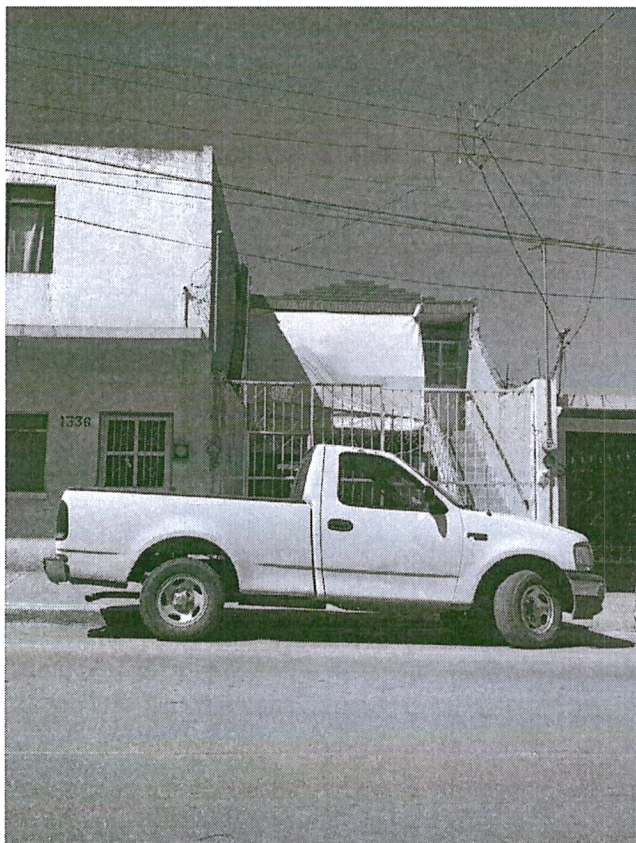
Lo Testado no tiene validez

consta



Iván

hoy a la(s) 9:10 a. m.



3 de 4





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Juana Martha Diaz Espinoza Crédito: 3125 201251

Domicilio: Fernando Proal 1138 Anterior Cardenas

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo la Once horas y Diez minutos del día ocho de Marzo de Dosmilveintidos el que suscribe el C. Refugio Rodrigo Rodríguez López Adscrito a la Administración local de Ejecución fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza con número de identificación AGEF/0170/2021 de fecha 05 enero de 2022 con vigencia del 05 enero de 2021 al 31 Diciembre de 2022 expedido por el licenciado Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal.

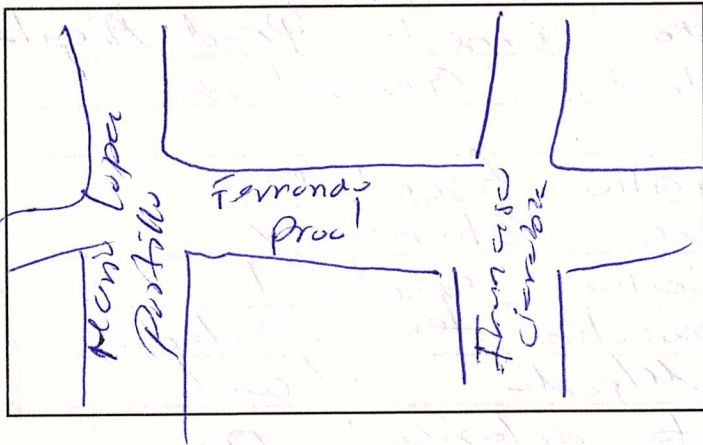
Me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores Oficiales y nomenclatura del domicilio en el cual a través persona masculina de edad 1.05 mts complexión delgada el cual manifiesta que no está autorizado para recibir la documentación por lo cual no se realiza la diligencia

lo testado no tiene validez con esto: B



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Rodrigo Rodrigo Rodríguez López

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor